



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

## MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA COFINANCIACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2021-2027 DE LA OPERACIÓN:

### “OBRAS DE EMERGENCIA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE RÍO FRÍO (TOLEDO)”



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 47AF4DE233ED4163EE6C56

Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha  
Paseo Cristo de la Vega, s/n  
45071 Toledo

Tel.: 925 266 900  
e-mail: [agenciadelagua@jccm.es](mailto:agenciadelagua@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)

## MEMORIA GENERAL

### PROGRAMA FEDER 2021-2027 DE CASTILLA -LA MANCHA

**BENEFICIARIO:** AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA O.A.

**ORGANISMO INTERMEDIO:** ES211001-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### ENCUADRE DE LA OPERACIÓN

**OBJETIVO POLITICO: OP 2.** Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.

**PRIORIDAD:** P2A. Transición verde

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible. (FEDER)

### **CONDICIONES FAVORECEDORAS VINCULADAS A ESTE OBJETIVO ESPECÍFICO:**

El carácter transversal del agua hace que sea un recurso fundamental para el desarrollo sostenible a nivel económico, social y ambiental. Debido a los efectos adversos del cambio climático, como las precipitaciones y el aumento de la aridez, Castilla-La Mancha sufre una gran amenaza para garantizar el suministro de agua en cantidades y en calidad suficientes como se ha visto en el anterior apartado durante el análisis de las variaciones en los recursos hídricos.

En este sentido, una de las líneas de actuación que propone la UE es la mejora de las capacidades de gestión en el uso contra el agua con acciones que van desde la captación de agua, hasta el tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.

Siguiendo las recomendaciones para la política de cohesión del Anexo D de 2019 para España, se considera altamente prioritario realizar inversiones enfocadas a fomentar el uso eficiente y la calidad de los recursos hídricos a lo largo de todo el ciclo hidrológico promoviendo, en primer lugar, el ahorro y la reducción de pérdidas del recurso, y la optimización de los distintos usos, y en segundo lugar la regeneración y reutilización del agua.



En consonancia con el Objetivo Específico citado, la operación seleccionada cumple los siguientes criterios básicos:

- Contribución del proyecto al cumplimiento del cambio esperado en el marco del objetivo específico;
- Adecuación del proyecto o actuación con las Estrategias y planes regionales, en consonancia con las disposiciones normativas regionales, nacionales y comunitarias;
- Cumplimiento de la normativa específica en la materia sobre la que se desarrolla la acción;
- Cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto conforme a las disposiciones nacionales y comunitarias que rigen la financiación del Fondo de Desarrollo Regional Europeo;
- Incorporación de la perspectiva de género y del principio de igualdad de oportunidades a fin de contribuir a la reducción de la brecha de género y a la prevención de posibles brechas de género futuras o, cuando esto no sea posible, deberá justificarse al menos que la acción en concreto no contribuye a profundizar en una brecha de género preexistente.

#### **TIPO DE ACCIÓN:**

Inversiones en creación y mejora de la red de abastecimiento de agua.

#### **ÍNDICE**

##### **A) DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

###### **1.- Nombre del proyecto:**

Obras de Mejora de Mejora del sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de Río Frío.

###### **2. Breve descripción de la actuación**

Las actuaciones a acometer por emergencia consistirían en:

- Renovación de la conducción ETAP- Campillo de la Jara en los tramos afectados: el cruce del arroyo de San Vicente, y el tramo de inicio de la conducción, desde la ETAP hasta el inicio del tramo ya renovado anteriormente.
- Renovación de la toma flotante de la presa de San Vicente.
- Mejoras en la ETAP que garanticen el adecuado tratamiento de agua para el cumplimiento de los requisitos sanitarios..

###### **3.- Objetivos del proyecto**

Mediante esta inversión y su cofinanciación con Fondos Europeos se logrará la consecución de los objetivos finales, centrándose los esfuerzos en la gestión eficiente del agua desde una



perspectiva integral, garantizándose que el agua suministrada a la población sea apta desde el punto de vista sanitario.

### 3.1 Objetivos Generales:

Estas inversiones están enfocadas a fomentar la optimización de este recurso escaso y mejorar el abastecimiento de agua potable en estos municipios, con el objetivo de garantizar un abastecimiento óptimo en cuanto cantidad y calidad.

### 3.2. Objetivos Específicos:

La DANA que afectó a la provincia de Toledo a comienzos de septiembre de 2023 provocó graves y cuantiosos daños en las instalaciones de la Mancomunidad. Esas intensas lluvias agravaron la situación en la que ya se encontraban las infraestructuras. Los principales daños se han producido en: en la conducción de agua desde la ETAP a Campillo de la Jara con tramos destruidos, y en la propia captación de agua del embalse de San Vicente, una toma flotante que con la avenida ha provocado su rotura y que esa toma aporte agua del fondo del embalse -de mucho peor calidad- en lugar de su superficie, así como en las instalaciones de la ETAP. Además, la Delegación Provincial de Sanidad ha abierto el expediente 81/2023 a la Mancomunidad que se adjunta como Anexo debido a las deficiencias en el abastecimiento de agua de consumo suministrada por la Mancomunidad de Río Frío y requiriéndoles medidas de actuación inmediatas. De acuerdo con ese requerimiento el agua NO ES APTA para el consumo humano.

## B) PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN

**Fecha inicio:** 27-10-2023

**Fecha prevista de finalización:** 27-12-2023

## C) PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN CON DESGLOSE ANUAL:

Para la ejecución de las actuaciones se ha firmado un convenio de cooperación económica y técnica entre la **Agencia del Agua de Castilla La Mancha, O.A. y la Mancomunidad de Río Frío**

De la aplicación de este convenio resulta la siguiente repercusión del gasto entre las diferentes administraciones:

CONTRATO INCLUIDO EN LA OPERACIÓN Y FINANCIACIÓN			
OBRA	Exp.:	AGACLM	MANCOMUNIDAD
OBRAS DE EMERGENCIA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE RÍO FRÍO (TOLEDO)	2023/014696/001 (5602TO23OBR00027)	98,00%	2,00%

## Presupuesto Total:

Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha  
Paseo Cristo de la Vega, s/n  
45071 Toledo

Tel.: 925 266 900  
e-mail: [agenciadelagua@jccm.es](mailto:agenciadelagua@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)



El presupuesto total es de 304.638,081 € (IVA incluido), se incluye un 10% adicional en concepto de liquidación.

- **IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN:** 304.638,08 €
- **COSTE TOTAL ASUMIDO POR LA AGENCIA DEL AGUA:** 298.545,32 €
- **COSTE PÚBLICO SUBVENCIONABLE:** 298.545,32 €
- **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 85% del gasto elegible.

#### Distribución de anualidades (IVA incluido):

COSTES TOTALES		
ANUALIDAD	2023	2024
OBRAS DE EMERGENCIA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE RÍO FRÍO (TOLEDO)	276.943,71 €	27.694,37 €
TOTAL OPERACIÓN	304.638,08 €	

COSTE PARA LA AGENCIA DEL AGUA (98%)		
ANUALIDAD	2023	2024
OBRAS DE EMERGENCIA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE RÍO FRÍO (TOLEDO)	271.404,84 €	27.140,48 €
TOTAL AGENCIA DEL AGUA	298.545,32 €	

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA QUE ESTÁ VINCULADO EL GASTO:

- Centro gestor: 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA O.A.
- Programa presupuestario: 512A CREACIÓN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
- Fondo: FPA0090010
- Subconcepto de gasto: 69000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
- PROYECTO DE GASTO PROY/0000000924 y elemento PEP OOAA/0000001849

Los gastos que se efectúen se corresponderán con las certificaciones de obra emitidas por obra ejecutada.

#### D) ORGANO GESTOR IMPLICADOS EN LA OPERACIÓN.

- **Organismo:** Agencia del Agua de Castilla La Mancha, O.A., adscrita a la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- **Responsable de la Operación:** Directora-Gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, O.A.



## E) INDICADORES

### 1. INDICADORES DE REALIZACIÓN

Indicador:

- RCO30: Longitud de las tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua

Unidad de medida: km

Hito (2024): 1,694

Objetivo (2029): 1,694

(Valores determinados en proyecto de obras).

### 2. INDICADORES DE RESULTADOS

Indicador

- RCR41: Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado

Unidad de medida: personas

Año de referencia: 2023

Objetivo (2029): 2.348

Los valores indicados corresponden al censo INE de 2022 de los municipios beneficiados y pertenecientes a la Mancomunidad de Río Frío (Aldeanueva de S. Bartolomé (Aldeanovita), Campillo de la Jara, La Estrella, Nava de Ricomalillo y Sevilleja de la Jara)

## F) DESGLOSE POR TIPO DE INTERVENCIÓN (de los Recursos del Programa)

-Código. 063. Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable) de acuerdo con los criterios de eficiencia

**G) FORMA DE FINANCIACIÓN:** 01. Subvención.

## H) DIMENSIÓN 3: MECANISMO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL.

31. Otros enfoques: Zonas con escasa densidad de población: 100%



## I) IMPACTO DE LA OPERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE

El respeto del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ninguno de los seis objetivos ambientales recogidos en el REGLAMENTO (UE) 2020/852 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, se configura como uno de los principios horizontales de la política de cohesión y, con ello, la evaluación del principio DNSH en un elemento clave de la programación FEDER para el periodo 2021-2027

Consultado el Documento “EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO “NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO” (DNSH), FEDER 2021-2027”, tras la evaluación del objetivo específico 2.5 Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible, resultan afectados los siguientes dos objetivos, lo que obliga a su evaluación sustantiva y justificación:

Por ello, se formula la siguiente **DECLARACIÓN RESPONSABLE**:

### 1. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos:

Se da cumplimiento a lo recogido en la evaluación sustantiva del principio DNSH.

En el proyecto constructivo que sirve de base para la ejecución de la actuación, se incluye un anejo dedicado a la gestión de residuos, de conformidad con el Artículo 4 del Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición. En este anejo se realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra “MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE RIO FRIO”.

Este anejo incluye además una partida presupuestaria para la gestión de los mismos, garantizándose de esta manera que la actuación contribuya a la transición hacia una economía circular.

En todo caso e independientemente del tipo de actuación se cumplirá con lo determinado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, aprobado mediante Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016.

### 2. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo:

En relación con la afección a este objetivo medioambiental, se da cumplimiento a lo recogido en la evaluación sustantiva del principio DNSH.



No obstante, con esta actuación no se espera ningún aumento significativo de las emisiones de contaminantes tanto a la atmósfera como al agua o el suelo.

La mejora del sistema de abastecimiento, según se recoge en el proyecto constructivo, afectará tanto a las conducciones (lo que se traduce en una disminución de las pérdidas de agua) como a la Estación de Tratamiento de Agua Potable, lo que redundará en una mayor eficiencia de la misma, con el consiguiente ahorro de energía y disminución de las aguas de rechazo.

## J) IGUALDAD DE GÉNERO DEL FEDER, FONDO DE COHESIÓN Y FTJ.

03. Neutralidad desde el punto de vista del género.

Toledo, en la fecha indicada la firma,  
**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA**